



----- Traducción -----

Convocatoria de Propuestas
UNODC-Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las
Naciones Unidas para las Víctimas de Trata de Personas,
Especialmente Mujeres y Niños
(UNVTF)

Directrices para los Solicitantes de Subvenciones

Nombre del Programa de Subvenciones:
Tercer Ciclo de donaciones de la UNVTF Programa de
Pequeñas Subvenciones

Plazo límite para recibir propuestas: 30 septiembre de 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DLQ'.

Mgter. David Luke Quirós
Traductor e Intérprete Oficial
Res. 677 del 14 de septiembre de 2006
Unidad de Análisis Financiero (UAF)
Panamá, República de Panamá



Toda información disponible en: www.unodc.org/humantraffickingfund

NOTA: Una Subvención se define como un premio (único), no reembolsable, no recurrente en pequeña escala de los fondos de una entidad receptora, y otorgado en un proceso de selección transparente, justa y competitiva con el fin de realizar actividades que contribuyan al logro de los mandatos de la ONU.

NOTA: Esta convocatoria de propuestas constituye la base para la aplicación de becas de la UNODC / UNVTF. No debe ni se puede interpretar como un acuerdo de Subvención, ni debe considerarse como una confirmación de una subvención concedida por la ONUDD / UNVTF a cualquier entidad. Por consiguiente, la ONUDD / UNVTF no es responsable por cualquier obligación financiera o de otro tipo, incurridos por cualquier entidad en respuesta a esta convocatoria. Estos costos no serán considerados como parte del presupuesto de la subvención en caso de que una subvención sea otorgada a un solicitante.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Luke Quirós'.

Mgter. David Luke Quirós
Traductor e Intérprete Oficial
Res. 677 del 14 de septiembre de 2006
Unidad de Análisis Financiero (UAF)
Panamá, República de Panamá



Contenido

1	PROGRAMA DE SUBVENCIONES.....	1
1.1	Antecedentes.....	1
1.2	Objetivos	1
1.3	Enfoque temático y temas prioritarios.....	2
1.4	Ubicación	2
1.5	Duración.....	2
1.6	Principios fundamentales	2
1.7	Cuantía de la Subvención	3
2	CRITEROS DE ELEGIBILIDAD.....	3
2.1	Elegibilidad de candidatos.....	3
2.2	Elegibilidad de proyectos.....	3
2.3	Elegibilidad de los costos del proyecto	4
3	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD	5
3.1	Formularios de aplicación	6
3.2	Documentos que deban presentarse con la aplicación.....	6
3.3	Donde y como enviar la solicitud.....	7
3.4	Plazo para presentar solicitantes.....	7
4	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION	7
4.1	Evaluación de elegibilidad	7
4.2	Evaluación Técnica de las notas de concepto.....	8
4.3	Selección provisional	9
5	APROBACION Y BENEFICIARIOS.....	9
6	PRESENTACION DE INFORMES, MONITOREO Y AUDITORIA.....	10
7	CALENDARIO ORIENTATIVO	11

Mgter. David Luke Quirós
Traductor e Intérprete Oficial
Res. 677 del 14 de septiembre de 2006
Unidad de Análisis Financiero (UAF)
Panamá, República de Panamá



1 PROGRAMA DE SUBVENCIONES

1.1 Antecedentes

El Protocolo de 2003 para Impedir, Suprimir y Castigar la Trata de Personas, Sobre todo, Mujeres y Niños, complementando la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico del Crimen organizado Transnacional de personas, definieron la Trata de Personas como *"el reclutamiento, transporte, traslado, la acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. (...)"*

La trata de personas es un fenómeno global que tiene un impacto a nivel internacional, regional y nacional. Está estrechamente vinculado con temas como violaciones de los derechos humanos, trabajo forzado, migración, desequilibrio de género, trabajo del niño, violencia contra mujeres, pobreza y exclusión social.

El Fondo Fiduciario Voluntario para las víctimas de la Trata de Personas (UNVTF) fue establecido por la resolución 64/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de agosto de 2010, como parte de las Naciones Unidas para el Plan Mundial de Acción para Combatir la Trata de Personas. La particularidad de este fondo es que está **centrado en las víctimas**, con el objetivo de suministrar servicios básicos de asistencia humanitaria, jurídica y financieros a las víctimas de la Trata de Personas a través de los canales establecidos de asistencia.

El Fondo es administrado por la oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito (Gestor del Fondo), que se beneficia de la orientación estratégica y la experiencia de una Junta Directiva de cinco miembros, designados por el Secretario General de ONU sobre una base geográficamente representativa.

El Fondo fiduciario ha financiado 34 proyectos de organizaciones no gubernamentales en 30 países destinando 2 millones USD en Subvenciones. En su primer ciclo de Subvenciones (2011-2014), concedieron a 11 organizaciones no gubernamentales de todo el mundo Subvenciones de hasta tres años, con un total de 750,000 USD. De la segunda convocatoria en el año 2014, 23 organizaciones no gubernamentales han sido seleccionadas para recibir 1.25 millón USD para proyectos ejecutados durante el ciclo de tres años terminando en 2017/18.

1.2 Objetivos

Esta convocatoria toma en consideración la importancia de aprovechar todos los recursos disponibles hacia la realización de actividades encaminadas al alcance de objetivos del programa de pequeñas Subvenciones de UNVTF.

Los objetivos principales de este programa de Subvención son:

- **Proporcionar asistencia básica y protección a las víctimas de la Trata de Personas, en particular desde la fase de identificación hasta que su condición jurídica sea resuelta.**
- **Proporcionar acceso directo y eficaz a servicios básicos y remedios para las víctimas de Trata de Personas, con énfasis en la prestación de asistencia por organizaciones locales, incluyendo pero no limitado a un albergue, alimentación, atención médica, asistencia jurídica, acceso a la justicia y apoyo psicosocial.**

Mgter. David Luke Quirós
Traductor e Intérprete Oficial
Res. 677 del 14 de septiembre de 2006
Unidad de Análisis Financiero (UAF)
Panamá, República de Panamá



1.3 Enfoque temático y temas prioritarios

A pesar que el llamado es global y está abierto para asistir a todas las víctimas de la Trata de Personas, se le dará la prioridad a los proyectos que **asisten a víctimas provenientes de un contexto de conflicto armado y víctimas que han sido identificadas entre los grandes movimientos de refugiados y flujos migratorios.**

Esta convocatoria tendrá en cuenta asistencia a las víctimas que han sido víctimas de la trata para cualquier propósito o tipo de explotación, y se dará prioridad a proyectos de asistencia a las víctimas que han sido traficadas con el propósito de explotación sexual, extracción ilícita de órganos, mendicidad forzada, criminalidad forzada y fines de explotación emergentes (p. ej. eliminación de la piel, pornografía en línea).

Se dará prioridad a las siguientes actividades indicativas:

- Identificación de las víctimas de trata entre los migrantes y los refugiados
- Acceso al asesoramiento jurídico y representación legal encaminada a lograr un estatus legal en el país de acogida para la víctima;
- Asesoría esencial sobre los derechos de la víctima y reclamar acceso a recursos, Incluyendo compensación o similares paquetes de ayuda de los gobiernos nacionales;
- Proporcionar albergue;
- Provisión de apoyo psicosocial;
- Suministro de asistencia médica esencial;
- Asistencia para obtener acceso a justicia, asesoramiento jurídico y asistencia incluyendo a las víctimas para actuar como testigos en casos judiciales;
- Asistencia con la reunificación y repatriación familiar, basada en el pleno consentimiento de la víctima.

1.4 Ubicación

Se trata de una convocatoria mundial de propuestas.

Sin embargo, se dará prioridad a proyectos ejecutados en países en desarrollo, especialmente a lo largo de rutas de migración y las comunidades afectadas por conflicto armado.

1.5 Duración

La duración del proyecto se puede extender de **12 a un máximo de 24 meses.**

1.6 Principios fundamentales

Los solicitantes deben considerar los siguientes principios fundamentales en el diseño de sus propuestas de proyectos de subvención:

- Asociación / colaboración / cooperación con otras partes interesadas;
- Diseño de proyectos con potencial de reproducir;
- Sostenibilidad de las actividades del proyecto;



- Un enfoque que valora la diversidad entre hombres y mujeres y considera las necesidades especiales de niñas, niños, mujeres y hombres;
- Alineación con el Protocolo de Trata de Personas del 2003.

1.7 Cuantía de la Subvención

Propuestas con presupuestos que van desde un mínimo de 20,000 USD hasta un máximo de 60,000 USD serán consideradas para otorgar la subvención. Por favor tenga en cuenta que el valor del dinero será evaluado como parte de los criterios de evaluación.

Los pagos se realizarán a partir de anualidades según las necesidades reflejadas en el plan de trabajo y presupuesto del proyecto para cada año. El pago de una segunda y excepcionalmente tercera instalación anual depende de la entidad que cumple con los **requisitos de información** especificados en el acuerdo de financiación y la realización exitosa de las actividades del año anterior, según lo determinado por UNODC/UNVTF.

Como regla general en UNODC/UNVTF, generalmente, las subvenciones otorgadas no deben exceder un límite monetario del 25% de los ingresos anuales de la entidad. Este límite será revisado al tomar la decisión final.

2 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

2.1 Elegibilidad de candidatos

Para ser elegible para una Subvención, los solicitantes **deben**:

- ser una organización sin fines de lucro (organizaciones de la sociedad civil incluidas las organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias) registrados bajo las leyes del país donde se registró y en el país donde se va a implementar este proyecto.
- registrado por no menos de tres (3) años;
- ser responsable de la preparación y gestión del proyecto, es decir, no actuar como un intermediario;
- demostrar experiencia previa de al menos (2) dos años en la implementación de actividades en el área de asistencia directa a víctimas de trata de personas y conforme al Protocolo del 2003 de trata de personas de las Naciones Unidas;
- contar con una cuenta bancaria;
- contar con un mínimo de tres (3) personas dentro de la organización que trabajen por lo menos a tiempo parcial en la asistencia directa a las víctimas.

Las organizaciones que implementan proyectos en países de ingresos altos y muy altos también son elegibles para aplicar pero requiere incluir una justificación exhaustiva explicando que no hay otras fuentes de financiamiento, en particular del estado local y nacional, podrían obtenerse para las actividades de esta propuesta de proyecto.

2.2 Elegibilidad de proyectos

Solo los proyectos encaminados a lograr los objetivos, centrándose en temas prioritarios y que cumplan con todos los demás requisitos descritos en la sección 1 son elegibles para la financiación de esta convocatoria de propuestas.

Mgter. David Luke Quirós

Traductor e Intérprete Oficial
Res. 677 del 14 de septiembre de 2006
Unidad de Análisis Financiero (UAF)
Panamá, República de Panamá



Las organizaciones que se han beneficiado previamente de una Subvención de UNODC o UNVTF deberán presentar una declaración por escrito sobre las diferencias entre lo actualmente propuesto y el anterior proyecto, destacando mejoras en el enfoque de implementación, basado en las lecciones aprendidas.

Las subvenciones pueden ser concedidas para actividades autónomas o para actividades que son un componente de un proyecto más extenso. Si requieren otros fondos para implementar el proyecto, por favor proporcione evidencia de financiación garantizada por adelantado.

Los siguientes tipos de propuestas de proyectos **no son elegibles** para financiamiento:

- Propuestas que discriminan a individuos o grupos de personas, tal como discriminación basada en su género, orientación sexual, creencias religiosas o la falta de ello, o su origen étnico;
- Proyectos centrados en campañas o exclusivamente en campañas de sensibilización;
- Actividades diseñadas para producir estudios, publicaciones o folletos o llevando a cabo investigaciones;
- Actividades que implican desarrollo de capacidades de las partes gubernamentales interesadas o formación de funcionarios sobre asuntos no relacionados con asistencia directa a víctimas (p.ej. investigaciones; imputaciones / procesos etc.)
- Actividades que caen dentro del mandato principal de la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (por ejemplo, asistencia legislativa, capacitación para profesionales de la justicia penal, establecimiento de marcos institucionales para combatir la trata de personas, etc.), excepto en la asistencia y protección de las víctimas.
- Propuestas de proyectos que sólo incumben o principalmente con patrocinios individuales para la participación en talleres, seminarios, conferencias, congresos;
- Propuestas de proyectos que conciernen únicamente o principalmente con Subvenciones individuales para estudios superiores o cursos de formación.
- Crédito o esquemas de préstamos;
- Deudas y provisiones para pérdidas o deudas;
- Propuestas de proyectos que consisten exclusivamente o principalmente con gastos de capital por ejemplo, tierras,
- Subvenciones, patrocinios y matrícula de educación terciaria;
- Donaciones en efectivo;
- Partidos políticos y actividades religiosas;
- Propuestas de proyectos que proporcionan fondos para actividades terroristas;

2.3 Elegibilidad de los costos del proyecto

El presupuesto es tanto un costo estimado así como un máximo para "gastos elegibles". Note que los gastos elegibles deben estar basados en costos reales y basados en la documentación como apoyo. Los gastos que no parezcan reales pueden ser rechazados. Por lo tanto es importante que el solicitante proporcione un **presupuesto realista y rentable**.

Propuestas presentadas por más de 12 meses deberán presentar su presupuesto dividido por año.

Gastos directos y elegibles

Para ser elegibles bajo esta Convocatoria de Propuestas, los gastos deben ser directamente verificables y detectables a las actividades puestas en práctica. Los Gastos elegibles también deberán cumplir con los principios de una buena gestión financiera, en relación a calidad-precio y en particular la rentabilidad.



Gastos directos y elegibles deberán corresponder a las tasas del mercado local y pueden incluir:

- El costo del personal asignado al proyecto, correspondiente a los sueldos de personal de proyecto real más los cargos de seguro social y otros gastos relacionados con la remuneración;
- El costo de insumos y suministros necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto;
- Administración y costos de apoyo a los proyectos, que no debe superar el 10% del total del presupuesto anual.

Contribuciones en especie

Contribuciones en especie no se consideran gastos reales y no son gastos elegibles para reembolso.

Gastos no elegibles

Los siguientes gastos **no son elegibles**:

- Deudas y provisiones por pérdidas o deudas;
- Interés adeudado;
- Incrementos de sueldo y honorarios o similares remuneraciones los empleados del estado
- Elementos ya financiados en otro marco, es decir, la capacidad existente no deberían incluirse en el presupuesto;
- Artículos ya financiados en otro marco, es decir, las capacidades existentes no deben incluirse en el presupuesto;
- Compra de terrenos o edificios ¹;
- Pérdidas de cambio de moneda;
- Impuestos, IVA incluido, a menos que el beneficiario (o los socios del Beneficiario) no pueden reclamarlos y la normativa aplicable no prohibió la cobertura de impuestos;
- Crédito a terceros.

3 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las aplicaciones deben ser presentadas y con los formularios adjuntos, las instrucciones y plazos proporcionados en esta sección.

Las evaluaciones de las propuestas incluirán una revisión administrativa, financiera, así como sustantiva, descrito en el siguiente capítulo.

Tras la evaluación de aplicaciones, una lista de las propuestas elegibles, clasificadas según sus resultados proporcionados por el equipo de evaluación técnico, será creada y compartida con la Junta Directiva de UNVTF para su aprobación. Después de recibir las recomendaciones de la Junta Directiva, la clasificación final se determinará.

Todas las aplicaciones serán verificadas y los resultados de la evaluación se comunicaran al solicitante a su debido tiempo.

¹ Excepto cuando sea necesario para la ejecución directa del proyecto, en cual caso propiedad pertenece a ONUV / UNODC hasta que se transfiera a los beneficiarios finales. Dicha transferencia deberá hacerse de acuerdo con las reglas de interna de la ONUV/UNODC.

El número de propuestas que serán financiados tras el proceso de evaluación dependerá de los fondos disponibles del Fondo Fiduciario en su momento y en los próximos años, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los solicitantes elegibles, para cuya financiación de proyectos ha sido asegurada, serán notificados por la ONODC/UNVTF y puede que se le requiera ajustar sus propuestas antes de la finalización del acuerdo de subvención, para satisfacer todos los requisitos técnicos y estar plenamente en conformidad con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas.

La lista de propuestas elegibles permanecerá válida hasta el 31 de diciembre de 2019. Proyectos en esta lista se considerarán en el orden de su clasificación, en la mayor medida posible. Sin embargo, UNODC, con el completo respaldo de la Junta Directiva del Fondo Fiduciario, reserva el derecho de seleccionar los proyectos para la financiación fuera del orden de la clasificación en la lista, para responder a las prioridades del donante específico, con la premisa de que todos los proyectos en la lista son considerados elegibles para la financiación.

3.1 Formularios de Aplicación

La información completa de la aplicación, incluyendo todos los documentos, plantillas e información de antecedentes está disponible en el sitio web del Fondo Fiduciario: www.unodc.org/humantraffickingfund.

Las propuestas de proyectos deberán ser presentados de acuerdo con las instrucciones que se incluyen en el formulario de solicitud de la propuesta de proyecto.

Todas las aplicaciones deben ser en **inglés**. Lo lamentamos pero no tenemos la capacidad para revisar las solicitudes recibidas en cualquier otro idioma que el inglés.

Las aplicaciones escritas a mano no serán aceptadas.

Tom el debido cuidado al completar el formulario de solicitud. Cualquier error o discrepancia importante relacionada en el formulario de solicitud (por ejemplo, los importes mencionados en el presupuesto son incompatibles con los mencionados en el formulario de la solicitud) puede dar lugar a la denegación de la solicitud.

Aclaraciones sólo serán solicitadas si la información proporcionada es confusa y evita la evaluación objetiva de la aplicación.

Por favor tomar en cuenta que solamente se evaluará el formulario de solicitud y los anexos completados. Por lo tanto, es de suma importancia que estos documentos contengan toda la información relevante sobre el Proyecto.

3.2 Documentos que deben presentarse con la aplicación

Como parte de la solicitud se deben presentar los siguientes documentos:

- Certificado de registro como evidencia de las credenciales legales de la organización;
- Formulario de solicitud de propuesta del proyecto (plantilla proporcionada);
- Presupuesto del proyecto (plantilla proporcionada);
- Estados financieros de los últimos 2 años (o los informes de auditoría donde sea disponible);
-> Por lo menos un estado financiero auditado debe presentarse!
- Información de Cuenta bancaria (plantilla proporcionada);



Mgter. David Luke Quirós
Traductor e Intérprete Oficial
Res. 677 del 14 de septiembre de 2006
Unidad de Análisis Financiero (UAF)
Panamá, República de Panamá

Documentación adicional puede ser requerida y estas podrán ser comunicadas a los solicitantes provisionalmente seleccionados.

Los documentos pueden ser verificados para comprobar su veracidad y exactitud de la representación a través de varios medios, incluso, pero no limitados con búsquedas de internet, confirmación oficial de oficinas responsables, cartas de recomendación, etc.

3.3 Dónde y cómo enviar la solicitud

El formulario de solicitud y presupuesto deberán ser presentados en Word y Excel (no en PDF)

Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a victimsfund@unodc.org. Se enviará un acuse de recibo.

Las solicitudes enviadas por cualquier otro medio (por ejemplo, por fax o por correo ordinario) o entregados a otras direcciones no serán considerados en el marco de la presente Convocatoria de Propuestas.

Las solicitudes incompletas serán rechazadas.

Preguntas con respecto al proceso de solicitud para la Convocatoria de Propuestas de UNVTF pueden ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: victimsfund@unodc.org. El gestor del fondo tiene como objetivo responder preguntas en un marco de una semana. El Fondo Fiduciario no dará opinión previa sobre la elegibilidad de los solicitantes o proyectos, ni responderá a preguntas individuales sobre selección de proyectos.

3.4 Plazo para presentar solicitudes

El plazo para la presentación de notas conceptuales es el **30 de septiembre de 2017**, según lo demostrado por la fecha de recepción del envío del correo electrónico. Toda solicitud presentada después de la fecha límite será automáticamente rechazada.

4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

4.1 Procedimiento de evaluación

Todas las aplicaciones serán examinadas y evaluadas por un equipo de evaluación técnica. Como primer paso la elegibilidad de las solicitudes se evaluará de la siguiente forma:

- Ha respetado el plazo de entrega?
- Tiene la aplicación correcta y está debidamente completada?
- Todos los documentos solicitados están debidamente adjuntos a la solicitud?
- La organización puede demostrar experiencia previa de al menos (2) dos años en la implementación de actividades en el área de asistencia directa a víctimas de trata de personas y conforme al Protocolo del 2003 de Trata de Personas de las Naciones Unidas?
- La solicitud cumple con todos los criterios de elegibilidad anteriormente mencionado en la sección 2?



Mgter. David Luke Quirós
Traductor e Intérprete Oficial
Res. 677 del 14 de septiembre de 2006
Unidad de Análisis Financiero (UAF)
Panamá, República de Panamá

Si la primera evaluación de la aplicación revela que cualquiera de las preguntas anteriores son negativas, la aplicación puede ser rechazada únicamente sobre esa base y la solicitud no procederá con la evaluación.

4.2 Evaluación Técnica de las notas de concepto

La calidad de las propuestas de proyecto se evaluará según los criterios de evaluación establecidos en la siguiente tabla de evaluación. Cada subsección se le dará un puntaje conforme a las siguientes pautas: 0 = información no suministrada, 1 = insuficientemente cumple con los criterios; 2 = cumple parcialmente con los criterios; 3 = satisfactoriamente cumple con los criterios; 4 = cumple totalmente los criterios; 5 = sumamente cumple con los criterios.

Criterios de evaluación	Puntaje Máximo
1. Capacidad de la organización	20
1.1 La organización tiene una trayectoria comprobada en el campo de la asistencia a las víctimas de la trata de personas	
1.2 La organización puede demostrar experiencia anterior en gestión de proyectos y ejecución de fondos internacionales.	
1.3 La organización puede demostrar capacidad para trabajar en colaboración con las distintas partes interesadas, incluidas las entidades gubernamentales.	
1.4 La organización tiene una trayectoria en el trabajo con los grupos de beneficiarios y las comunidades locales.	
2. Calidad de la Propuesta de Proyecto	35
2.1 El proyecto responde a una clara necesidad proporcionando soluciones eficaces, probadas y comprobadas para ayudar a las víctimas de la trata.	
2.2 Los beneficiarios específicos han sido claramente identificados y cuantificados, incluyendo género y desgloses por edad.	
2.3 El proyecto proporciona respuestas adaptadas a las necesidades especiales de los beneficiarios que sirven.	
2.4 Existe una clara y lógica relación entre el problema, objetivos, resultados esperados y las actividades del proyecto.	
2.5 La propuesta incluye la sensibilidad cultural y las necesidades y respuestas específicas de género.	
2.6 Los indicadores, los riesgos y las medidas de mitigación han sido bien identificadas, y las disposiciones de control bien elegidas.	
2.7 La propuesta tiene mecanismos para consultar y escuchar a las víctimas durante la implementación del proyecto.	
3. Plan de trabajo y presupuesto	20
5.1 El presupuesto es claro y suficientemente detallado	
5.2 El proyecto de presupuesto se requiere para la ejecución del proyecto, ya sea con o sin fuentes adicionales de financiación.	
5.3 La oferta está bien diseñada con métodos y gastos de implementación realistas, y eficaces.	
5.4 El plan de trabajo es realista y considera todas las actividades necesarias para lograr el resultado esperado.	
Máxima puntuación total	75

4.3 Selección provisional

Tras la evaluación de propuestas de los proyectos elegibles, se establecerá una tabla con el listado de las aplicaciones de acuerdo con sus puntajes. La lista será compartida con la Junta Directiva de la UNVTF para sus recomendaciones, antes de finalizar la clasificación de las propuestas elegibles.

Todos los solicitantes serán informados de los resultados de la evaluación.

ONODC/UNVTF se reserva el derecho a publicar los nombres de las organizaciones exitosas y los títulos de los proyectos en el sitio web del Fondo Fiduciario, así como en publicaciones dedicada a recaudar fondos, Con el fin de atraer fondos de donantes para las diferentes propuestas de proyectos en la lista.

5 APROBACION Y BENEFICIARIOS

Una vez que existe una financiación concreta disponible para una de las propuestas elegibles en la lista, el proyecto seleccionado será revisado por el Comité de subvenciones y contratos externos de UNODC basados en que se otorgará la aprobación final.

Los solicitantes son informados por escrito de la decisión de la UNODC con respecto a su solicitud.

Los siguientes documentos serán firmados como parte del acuerdo de subvención entre UNODC y a los beneficiarios de la subvención:

- Acuerdo de subvención estándar basado en el Convenio de subvención de UNODC
- Anexo A - Propuesta del Proyecto incluye plan de trabajo
- Anexo B - Presupuesto del Proyecto

Las organizaciones solicitantes de los proyectos seleccionados recibirán el monto de la subvención solicitada en la cuenta bancaria de la organización a través de transferencia bancaria. Se recaudaran los datos bancarios de todos los solicitantes con el fin de reducir cualquier retraso en el pago. Los pagos para años sucesivos (si corresponde) se transferirán basado en un desempeño exitoso y el cumplimiento con requerimientos de información.



Mgter. David Luke Quirós
Traductor e Intérprete Oficial
Res. 677 del 14 de septiembre de 2006
Unidad de Análisis Financiero (UAF)
Panamá, República de Panamá

6 PRESENTACION DE INFORMES MONITOREO Y AUDITORÍA

Posterior a la firma de los acuerdos de subvención, se iniciará la implementación de los proyectos seleccionados. Las organizaciones seleccionadas son responsables de la supervisión y evaluación de los progresos realizados según las disposiciones descritas en el documento del proyecto.

6.1 Requisitos de presentación de informes

Durante el transcurso de la implementación, el concesionario proporcionará al administrador del fondo:

- Un informe narrativo provisional y anual, a presentarse en el plazo de un (1) mes a partir de la finalización del primer año de implementación.
- Un estado financiero provisional que refleja los gastos en relación con los fondos desembolsados al mismo, desde la cuenta del Fondo Fiduciario, dentro de un 1 mes de la finalización del primer año y el segundo año de implementación.
- Informe narrativo final, después de la terminación de las actividades en el documento programático aprobado, detallando logros, limitaciones y el impacto con respecto a la utilización de los fondos para la actividades, para proporcionarse dentro de tres 3 meses de la finalización de la actividad o de la expiración o terminación del acuerdo.
- Un estado financiero final / informe que refleja los gastos en relación con la actividad, a ser proporcionados dentro de tres 3 meses de la finalización de la Actividad o de la expiración o terminación del acuerdo.

Certificación de Estados financieros anuales de la organización siempre y cuando sean solicitados por la UNODC.

Resúmenes de los informes presentados se publicarán en la página web de UNVTF.

6.2 Monitoreo


El administrador del Fondo Fiduciario o los miembros de la Junta pueden realizar visitas a los sitios de los proyectos en curso. Estos se harán con previo aviso y coordinación con la organización respectiva.

6.3 Auditoria

Proyectos que reciban más de 20,000 USD de la UNVTF durante su vida útil, debe presentar un informe de auditoría de una firma de auditoría calificada, específicamente sobre el financiamiento recibido por el UNVTF. La organización ejecutora será responsable del pago de cualquier monto, que representa cualquier honorario, gastos o costos financieros con respecto a dicha auditoría. La UNVTF cubrirá los gastos de esta auditoría. Para asegurar que estos gastos serán cubiertos, las organizaciones deberán incluir el costo estimado para la auditoría en el presupuesto del proyecto UNVTF (aproximadamente el 10% del total de fondos recibido debe ser presupuestado).

7 **CALENDARIO ORIENTATIVO**

	Fecha
Plazo para la presentación de propuestas de proyectos	30 de septiembre 2017
Acuse de recibo de la solicitud recibida	Del 2 al 6 de octubre 2017
Información a los solicitantes sobre el resultado de la evaluación de la propuesta (inclusión en la lista de propuestas elegibles)	Noviembre – diciembre 2017
Fecha estimada de inicio / ejecución del proyecto	Tras la firma del convenio de subvención
Fin de la validez de la lista de propuestas elegibles	31 de diciembre 2019


Mgter. David Luke Quirós
Traductor e Intérprete Oficial
Res. 677 del 14 de septiembre de 2006
Unidad de Análisis Financiero (UAF)
Panamá, República de Panamá

7 CALENDARIO ORIENTATIVO

	Fecha
Plazo para la presentación de propuestas de proyectos	30 de septiembre 2017
Acuse de recibo de la solicitud recibida	Del 2 al 6 de octubre 2017
Información a los solicitantes sobre el resultado de la evaluación de la propuesta (inclusión en la lista de propuestas elegibles)	Noviembre – diciembre 2017
Fecha estimada de inicio / ejecución del proyecto	Tras la firma del convenio de subvención
Fin de la validez de la lista de propuestas elegibles	31 de diciembre 2019

Certificación

El suscrito, **Mgter. David Luke Quirós**, traductor oficial autorizado, certifica que la anterior es una traducción fiel al idioma español del documento original escrito en idioma inglés.

27 de julio de 2017



Mgter. David Luke Quirós
Traductor e Intérprete Oficial
Res. 677 del 14 de septiembre de 2006
Unidad de Análisis Financiero (UAF)
Panamá, República de Panamá